



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N°54/2019

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASALTICO, SITUADA EN LA COMPAÑÍA YHÚ, DEL DISTRITO DE VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DE LA EMPRESA CONCRET - MIX S.A.

San Lorenzo, 03 de setiembre de 2019.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 21.585/2019, presentado en fecha 06 de junio del 2019, por la empresa CONCRET MIX S.A. mediante el cual, la misma, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Matrícula N° F24-1329, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción; Este 623.000, y Norte 7.229.341, ubicada en la Compañía Yhú, del Distrito de Vaquería del Departamento de Caaguazú.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, mediante Dictamen C.A.J. N° 196 de fecha 29 de agosto del 2019, remite el expediente de solicitud de explotación de cantera, a la Dirección de Recursos Minerales, a fin de proseguir con los tramites, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 8699/2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013 sugiriéndose su tratamiento por el Comité Evaluador, para la aprobación correspondiente.

Que, por Memorándum DER N° 29/2019, de fecha 12 de junio del 2019, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe, que en su parte conclusiva, sugiere que se otorgue el permiso de habilitación de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 287.**

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y





Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa CONCRET – MIX SA , en su Acta C.E. N° 15/2019, de fecha 03 de setiembre del año 2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2019, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°:** Aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera de material basáltico, en la propiedad identificada con Matrícula F24-1329, con coordenadas UTM del centro de de la zona de extracción; X 623.000 y Norte 7.229.341 ubicada en la Compañía Yhú del Distrito de Vaquería, Departamento de Caaguazú, siendo su **REGISTRO EL N° 287.**
- Artículo 2°:** Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°:** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4°:** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5°:** Comunicar a quienes correspondan cumplido, archivar.



Ing. Carlos Zaldivar, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

